



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06/2023

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 81

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las dieciséis horas con treinta y dos minutos del día viernes dos de junio del año dos mil veintitrés, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal-----
Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal-----
Sra. Enid Villanueva Vargas-----
Lic. Adenil Peralta Cruz -----

REGIDORES SUPLENTE

Msc. Arcelio García Morales -----
Sra. Ginette Jarquín Casanova -----
Lic. Julio Rivas Selles -----
Sra. Patricia Chamorro Saldaña-----
Dra. Gabriela Matarrita Córdoba -----
Lic. Rugeli Morales Rodríguez Alcalde Municipal-----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga -----
Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----
Sra. Cándida Salazar Buitrago -----

SÍNDICOS SUPLENTE

Sra. Miriam Morales González -----
Sra. Steicy Obando Cunningham -----

AUSENTES: El Regidor Jorge Molina Polanco. Los síndicos Miguel Pita Selles y Randall Torres Jiménez. La síndica Maribel Pita Rodríguez está en comisión.

Nota: La regidora Gabriela Matarrita Córdoba fungió como propietaria en ausencia del Jorge Molina Polanco.

Presidenta Municipal: Yahaira Mora Blanco

Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

1 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

2 Una vez habiendo comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal
3 Yahaira Mora Blanco, inicia la sesión, buenas tardes señores regidores,
4 funcionarios, señor Alcalde, y a todos los que nos siguen por las redes sociales,
5 vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria.

6 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

7 Se da lectura al orden del día establecido.

8 I. Comprobación del quórum-----

9 II. Lectura y aprobación del orden del día-----

10 III. Oración-----

11 IV. Revisión y aprobación de Presupuesto Extraordinario 02-2023 y otros temas -

12 V. Clausura-----

13 Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación
14 verbal por unanimidad.

15 **ARTÍCULO III: Oración**

16 La señora Presidenta Municipal indica que siempre damos gracias a Dios por
17 una nueva sesión que nos permite estar acá, nos ponemos en pie. -----

18 El regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal, dirige la oración. -----

19 **ARTÍCULO IV: Revisión y aprobación de Presupuesto**
20 **Extraordinario 02-2023 y otros temas**

21 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal indica que brindamos el espacio al
22 señor Alcalde para que pueda hacer la presentación antes de continuar.

23 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, muchas gracias señora Presidenta, un saludo
24 como siempre respetuoso para usted, para los señores regidores y señoras
25 regidoras, síndicas y síndicos, compañeros de la administración que están en
26 función y todos los que nos ven a lo largo y a lo ancho de este cantón y fuera de
27 este cantón, realmente hoy me siento muy contento porque anunciar este
28 presupuesto extraordinario para el cantón de Talamanca es un duro golpe a la
29 falta de desarrollo de nuestro cantón, un golpe dado por esta administración, un
30 golpe dado por esta municipalidad en tiempos difíciles, por eso que había



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

1 solicitado el miércoles que se convocara a una sesión extraordinaria para
2 aprobar este presupuesto extraordinario y que se traslade a la Contraloría para
3 que ellos validen esa propuesta de presupuesto que viene establecido con
4 rubros económicos específicos, no es un presupuesto que estamos juntando de
5 alguna parte y que vamos a ver que se hace, son específicos, y digo específico
6 por lo siguiente, voy a presentar una exposición en ese sentido.

7 1- Específico porque con CORBANA tenemos el puente de Gandoca, que
8 tiene un valor de casi 600 millones de colones y que CORBANA tenía que
9 hacer un ajuste de 101 millones de colones para lograr el monto del costo
10 total de ese puente, es un puente bastante caro para Gandoca, es un
11 puente bastante costoso por su diseño técnico y CORBANA ya nos
12 certificó el monto de 101 millones, tenemos que colocarlo en el
13 presupuesto para enviarlo a la Contraloría y lo apruebe finalmente, es
14 exclusivo para ese puente, no es para ningún otro proyecto más.

15 2- El presupuesto de hoy es histórico porque después de tantos años y
16 tantas luchas por fin estamos enviando el presupuesto del canon de
17 JAPDEVA con respecto al mercado de Sixaola, este presupuesto ya se lo
18 aprobó la Contraloría a JAPDEVA refiere a la Municipalidad y para
19 nosotros utilizar esos recursos para proyectar ese mercado tenemos que
20 incluirlo en un presupuesto municipal para que sea aprobado también por
21 la Contraloría, por eso es específico, ese canon es exclusivo del mercado
22 mil ochocientos setenta y ocho millones y algo más es este segundo
23 proyecto que se presenta.

24 3- El tercer proyecto que se presenta ahí, tiene que ver con el convenio
25 firmado con CORBANA, 1.7 km en el Swich de Paraíso, todavía estos
26 recursos no habían sido transferidos a la Municipalidad, ya nos certificó
27 CORBANA el monto de 110 millones de colones para ese proyecto y
28 estamos incluyéndolo también en el Presupuesto para poder desarrollar
29 ese gran proyecto para Paraíso – Swich.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

1 4- Es específico porque a través de un préstamo que nos autorizó el IFAM
2 para la compra de ocho equipos, este recurso ya fue aprobado, impactará
3 en el tema de las vías municipales para cambiar caminos de lastre a
4 caminos asfálticos, y este presupuesto es específico porque el IFAM lo
5 dio, exclusivamente estos 750 millones y un poquito más como lo he
6 venido diciendo para la compra de esa maquinaria, no se puede usar en
7 ninguna otra cosa, este Presupuesto extraordinario es exclusivo de
8 establecer los recursos específicos en los puntos para aprobar por el
9 Concejo y enviar a la Contraloría para su ratificación total.

10 En resumen que llevamos en proyectos, 101 millones para el puente de
11 Gandoca, 1878 millones y algo más para el mercado, 110 millones para el Swich
12 de Paraíso y 757 millones y un poquito más para la compra de ocho equipos de
13 maquinaria para que esta municipalidad empiece a trabajar en asfalto los
14 caminos del cantón de Talamanca, esos son los proyectos que van en esta
15 modificación y nada más se refuerza al final de ese presupuesto que ustedes
16 tienen un sobrante del superávit del 2022, por 62 millones de colones, en que:
17 vamos a reforzar los viáticos del concejo con 5 millones, 49 millones para abonar
18 la cuenta de EBI este año, con eso no terminamos todavía, es un aporte seguro
19 hasta octubre, la compra de instrumentos para el colegio de Talamanca y
20 reforzar extras en el personal de tributos para seguir luchando en la consecución
21 de recursos municipales por la gran cantidad de proyectos de construcción de
22 forma ilegal, sin pago absoluto de un cinco para la Municipalidad por eso
23 tenemos que reforzar para que los muchachos vayan sábado, domingo, salgan
24 tarde para ir, una Municipalidad que no busque mejorar sus recursos no tiene
25 plata, porqué estamos haciendo este superávit porque es parte de lo que sobró
26 el año pasado, de lo que nosotros recogimos que no estaba, en total de este
27 presupuesto ₡2,909,686,732.05 (Dos mil novecientos nueve millones
28 seiscientos ochenta y seis mil setecientos treinta y dos colones con 05 cts.), así
29 de sencillo, esto no tiene ninguna complejidad y aquí está lo que he venido
30 diciendo desde el miércoles, creo que la historia nos pondrá en otra dimensión y



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

1 hoy estamos aprobando realmente proyectos que van a cambiar mucho este
2 cantón de Talamanca gracias al esfuerzo, al apoyo de la administración, en
3 conjunto con el Concejo Municipal y no quiero dejar aquí atrás al equipo técnico,
4 me quito el sombrero por el equipo técnico que tengo, tres, cuatro, cinco, pero
5 son buenos, si con ellos no luchamos para cumplir los requisitos porque hay
6 montón de personas que dicen, eso se los dio el IFAM, eso se los dio el otro, si
7 señor efectivamente tiene razón, pero no llegaron aquí, tuvimos que ir a
8 buscarlos peleando, presentando proyectos, y cumpliendo requisitos porque si
9 no, no hubieran llegado, y están basados en la visión de la administración
10 municipal, y para cerrar que no tiene nada que ver, ya CORBANA certificó que
11 nos transfiere los recursos pendientes del puente, que ya lo habíamos tomado
12 nosotros de la ley 8114 y ahora que va pasar, los volvemos a regresar a las
13 obras de la 8114 que estaban. Y cerrando como buena noticia aquí me pasan ya
14 el depósito de los 380 millones de colones que CORBANA nos transfiere para
15 los 4.5 km de Hone Creek, Patiño, Ebenezer y Coquitos, que las próximas
16 semanas arrancaremos con todo ese proyecto de pavimentación en esa área, ya
17 está en las arcas municipales esta plata e irá para los proyectos para lo cual
18 fueron destinados, muchas gracias y buenas tardes.

19 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, da las gracias al señor Alcalde, por la
20 explicación que nos ha brindado por este presupuesto extraordinario que
21 sabemos que es necesario y lo estamos esperando desde hace tiempo, está don
22 Manuel, no sé si le querían hacer alguna consulta antes de someter a votación la
23 moción, sino pasamos a la moción.

24 Se da lectura a la moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco,
25 Presidenta Municipal, asunto: Aprobación Presupuesto Extraordinario N° 02-
26 2023.

27 La señora Presidenta Municipal indica que escuchamos la moción, en discusión.
28 Tiene la palabra doña Gabriela.

29 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, gracias señora Presidenta, buenas tardes
30 compañeros, don Manuel, señor Alcalde, si sería bueno poder adjuntar ante la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

1 Contraloría los documentos de respaldo de lo que corresponde a la aprobación
2 del aporte de CORBANA, lo del proyecto de Mercado en Sixaola que es muy
3 importante con los recursos de canon que administra JAPDEVA, y lo que
4 demuestre la aprobación del préstamo del IFAM, sería agregar esa parte, no
5 está en la moción y tampoco lo vimos dentro de lo que nos pasaron en el correo,
6 para poder aportar y que ojalá Dios primero sea aprobado y que no lo puedan
7 devolver.

8 La señora Presidenta Municipal cede la palabra a la regidora Enid Villanueva.

9 La regidora Enid Villanueva Vargas, muchas gracias señora Presidenta, buenas
10 tardes señor Alcalde, compañeros y pueblo que nos escucha, muy feliz, muy
11 contenta de ser parte de la aprobación de este presupuesto extraordinario que
12 traerá proyectos extraordinarios también, gracias a Dios que nos permite trabajar
13 siempre por el bien y el desarrollo de nuestro cantón y al señor Alcalde por su
14 buena voluntad, por su capacidad de gestión y su visión clara, es el que lleva las
15 riendas de este cantón, y ha tenido siempre el apoyo y el acompañamiento de
16 este Concejo. Muy contenta, sabemos que va haber un antes y un después de
17 esta maquinaria, la cual vendrá a trabajar en la red vial cantonal, hoy estamos
18 en un 3% en lo que es pavimentación y sabemos que vendrá a cambiar las
19 comunidades, otro panorama, lo cual no se había visto nunca antes, gracias al
20 señor Alcalde que siempre está forjando relaciones interinstitucionales que hoy
21 nos permiten estos proyectos de gran impacto, siempre con sus propuestas
22 serias e innovadoras, que cuando él nos presentada este grandioso proyecto
23 empezamos a soñar todos y hoy ver que estamos cada día avanzando nos llena
24 de mucha alegría y mucha satisfacción y adelante, vienen grandes proyectos
25 que hay que impulsar y seguir concretando con la ayuda de Dios, muchas
26 gracias.

27 La señora Presidenta Municipal cede la palabra al regidor Freddy Soto.

28 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente Municipal, gracias señora Presidenta,
29 señor Alcalde, compañeros, síndicos, concejales y todo el público que nos
30 escucha, muy agradecido y muy feliz con esta presentación de este presupuesto



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

1 extraordinario donde va principalmente uno de los proyectos más ambiciosos de
2 este cantón y de mi Distrito de Sixaola que es el mercado de Sixaola. Cabe
3 recalcar que estos no son proyectos fantasmas, son proyectos palpables, no se
4 sacaron de la manga como el mago. Agradecerle señor Alcalde porque en
5 realidad usted es el que ha luchado por cada uno de estos proyectos junto con el
6 equipo técnico que tiene usted, nosotros si aprobamos pero en realidad el que
7 ha puesto el empeño y las fuerzas aun hasta convaleciente ha sido su persona y
8 eso es grato reconocerlo y agradecerlo, si este cantón debiera agradecerle todo
9 lo bueno, lo precioso que se va a ver dentro de pocos años, sería a su persona y
10 al Concejo Municipal, muchas gracias.

11 La señora Presidenta Municipal gracias compañeros, tiene la palabra doña
12 Ginette.

13 La regidora Ginette Jarquín Casanova, muchas gracias señora Presidenta,
14 buenas noches señor Alcalde, compañeros, público que nos escucha, realmente
15 como dije el miércoles estaba esperando ansioso este día, un día histórico para
16 nuestro cantón, creo que de lo que yo recuerde nunca se ha visto aprobar un
17 presupuesto tan concreto, con buenas proyecciones, como es el mercado de
18 Sixaola, sabemos que ese mercado va a traer mucho beneficio para los
19 emprendedores, le va traer vida a Sixaola ya que somos zona fronteriza,
20 tenemos que darle vida a esa zona y este mercado sé que va ser de mucho
21 éxito, primero Dios que así sea. El puente de Gandoca que también ha sido tan
22 esperado en la comunidad, ya está más adelantado y por supuesto todo lo que
23 conviene, la maquinaria que va cambiar la cara de nuestro cantón con los
24 caminos, también la vamos a esperar con ansias, hoy celebramos esos
25 proyectos tan bellos que son para nuestro cantón, agradecerle infinitamente al
26 señor Alcalde por toda esa proyección que ha traído a nuestro cantón y su
27 equipo técnico muy finos en su trabajo, realmente como hemos visto el mercado
28 de Sixaola como hemos luchado por ese mercado y hasta el sol de hoy el señor
29 Alcalde nunca se rindió, he aquí una muestra de tanta lucha que se ha dado,
30 nuevamente agradecerle señor Alcalde a su administración y de verdad



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

1 compañeros a ustedes también porque yo sé que hoy con buena fe van a firmar
2 ese presupuesto, vamos a seguir adelante y esperando en Dios que sea uno de
3 los primeros de muchos más que van a venir a nuestro cantón, vamos a seguir
4 firmando buenos presupuestos para muchos proyectos más.

5 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, somete a votación la moción. Los
6 que estén de acuerdo en aprobar este Presupuesto extraordinario 02-2023
7 levantamos la mano. Queda aprobado por cinco votos, se declara acuerdo en
8 firme y se aprueba dispensa de trámite de comisión.

9 **Acuerdo 1:** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta
10 Municipal, que dice:

11 Asunto: Aprobación Presupuesto Extraordinario N° 02-2023

12 Con fundamento a Artículos 11 de la constitución política, 53 de la Ley de la
13 Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y
14 106 del Código Municipal, este concejo acuerda:

15 “Aprobar Presupuesto Extraordinario N° 2-2023, detallado por Objeto de gasto y
16 por Clasificación Económica, modificación al Plan Operativo del periodo 2023 y
17 actualización de información Plurianual, con el afán de incorporar los recursos
18 provenientes del Préstamo Aprobado por el IFAM para la Compra de maquinaria
19 para obras viales, recursos de convenios para mejoras en el mercado y
20 reconstrucción del centro de servicios múltiples de Sixaola con financiamiento
21 Convenio Japdeva; construcción puente Quebra Caño en Sixaola con
22 financiamiento Convenio Corbana; proyecto asfaltado calle Swich de Paraíso
23 con financiamiento Convenio Corbana y ajustes al presupuesto del servicio de
24 recolección de basura por incremento en la recolección de desechos y por ende
25 el costo del servicio, pago de viáticos y tiempo extraordinario en la
26 Administración municipal, estos cubiertos con fondos del superávit libre del
27 periodo 2022 para un monto total de $\text{¢}2,909,686,732.05$ (Dos mil novecientos
28 nueve millones seiscientos ochenta y seis mil setecientos treinta y dos colones
29 con 05 cts.), para que sea sometido a aprobación posterior por parte de la
30 Contraloría General de la Republica.” **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

- 1 LA MANO. SE APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. SE
2 DECLARA ACUERDO EN FIRME Y SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL
3 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2023 POR UNANIMIDAD.

4
5
6
7
8
9

Presupuesto Extraordinario 02-2023

Cuadro N°1.

Detalle General de Ingresos

	TOTALES GENERALES	2,909,686,732.05	100.00%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	2,090,087,603.80	71.83%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,090,087,603.80	71.83%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	2,090,087,603.80	71.83%
2.4.1.5.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras	1,878,182,860.27	64.55%
2.4.1.5.00.00.0.0.002	Aporte Japdeva para obras de desarrollo	1,878,182,860.27	64.55%
2.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Empresas Públicas Financieras	211,904,743.53	7.28%
2.4.1.6.00.00.0.0.003	Compañía Bananera Nacional (CORBANA)	211,904,743.53	7.28%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	819,599,128.25	28.17%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	757,537,688.44	26.04%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS	757,537,688.44	26.04%
3.1.1.3.00.00.0.0.000	Préstamos directos a instituciones descentralizadas no empresariales	757,537,688.44	26.04%
3.1.1.3.00.00.0.0.001	Préstamo IFAM para compra de maquinaria	757,537,688.44	26.04%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	62,061,439.81	2.13%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	62,061,439.81	2.13%
	TOTALES GENERALES	2,909,686,732.05	100.00%

10
11
12
13

Cuadro N°2.

Detalle General de Egresos

	EGRESOS TOTALES	5,000,000.00	52,061,439.81	2,852,625,292.24	2,909,686,732.05	100%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	4,880,120.00	4,880,120.00	0%
1	SERVICIOS	5,000,000.00	30,000,000.00	119,880.00	35,119,880.00	1%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	19,061,439.81	26,637,508.54	45,698,948.35	2%
5	BIENES DURADEROS	0.00	3,000,000.00	2,820,987,783.70	2,823,987,783.70	97%

14
15
16
17
18
19
20
21



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO

1
2
3

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

	EGRESOS TOTALES	5,000,000.00	100%
1	GASTOS DE ADMINISTRACION	5,000,000.00	100%

4
5
6

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

	SERVICIOS COMUNALES	52,061,439.81	100%
2	RECOLECCION DE BASURA	49,061,439.81	94%
31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS	3,000,000.00	5.8%

7
8
9

PROGRAMA III INVERSIONES

	EGRESOS TOTALES	2,852,625,292.24	100%
0	REMUNERACIONES	4,880,120.00	0%
1	SERVICIOS	119,880.00	0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	26,637,508.54	1%
5	BIENES DURADEROS	2,820,987,783.70	99%

10
11
12
13

PROGRAMA III INVERSIONES

	INVERSIONES	2,852,625,292.24	100%
5.03.01	EDIFICIOS	1,878,182,860.27	65.84%
3	Mejoras en el Mercado y Construcción del Centro de Servicios Múltiples de Sixaola	1,878,182,860.27	65.84%
5.03.02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTE	211,904,743.53	7.43%
5	Mejoramiento Vial con Tratamiento Superficial Bituminoso tipo TSB-3 y sistema de drenaje Comunidades Paraíso – El Swich, camino C7-04-088, Sixaola	110,142,116.28	3.86%
6	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CANAL QUIEBRA CAÑO, SOBRE RUTA 7-04-03 GANDOCA	101,762,627.25	3.57%
5.03.06	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	5,000,000.00	0.18%
1	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	5,000,000.00	0.18%
5.03.07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	757,537,688.44	26.56%
4	Compra de Maquinaria y equipo para producción para servicios viales	757,537,688.44	26.56%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023
Detalle General de los egresos que se presupuestan

CODIGO	Partidas/Subpartidas	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	Total	%
	TOTAL	5,000,000.00	52,061,439.81	2,852,625,292.24	2,909,686,732.05	100%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	4,880,120.00	4,880,120.00	0.17%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	0.00	3,817,778.00	3,817,778.00	0.13%
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	3,817,778.00	3,817,778.00	0.13%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	0.00	318,067.00	318,067.00	0.01%
0.03.03	Decimotercer mes	0.00	0.00	318,067.00	318,067.00	0.01%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	372,137.00	372,137.00	0.01%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00	0.00	353,053.00	353,053.00	0.01%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00	0.00	19,084.00	19,084.00	0.00%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0.00	0.00	372,138.00	372,138.00	0.01%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	0.00	0.00	200,382.00	200,382.00	0.01%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	0.00	0.00	57,252.00	57,252.00	0.00%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	0.00	0.00	114,504.00	114,504.00	0.00%
1	SERVICIOS	5,000,000.00	30,000,000.00	119,880.00	35,119,880.00	1.21%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00	1.03%
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00	1.03%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.17%
1.05.02	Viáticos dentro del país	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.17%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	0.00	119,880.00	119,880.00	0.00%
1.06.01	Seguros	0.00	0.00	119,880.00	119,880.00	0.00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	19,061,439.81	26,637,508.54	45,698,948.35	1.57%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.41%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.41%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	26,637,508.54	26,637,508.54	0.92%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	26,637,508.54	26,637,508.54	0.92%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	7,061,439.81	0.00	7,061,439.81	0.24%
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	7,061,439.81	0.00	7,061,439.81	0.24%
5	BIENES DURADEROS	0.00	3,000,000.00	2,820,987,783.70	2,823,987,783.70	97.05%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	3,000,000.00	757,537,688.44	760,537,688.44	26.14%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	757,537,688.44	757,537,688.44	26.04%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.10%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	2,063,450,095.26	2,063,450,095.26	70.92%
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	1,878,182,860.27	1,878,182,860.27	64.55%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	185,267,234.99	185,267,234.99	6.37%
---------	--------------------------------	------	------	----------------	----------------	-------

SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1- DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CODIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Prog	Act/Serv /Grupo	Proy	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
									Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
2.4.1.5.00.00.0.0.003		Compañía Bananera Nacional (CORBANA)	211,904,743.53	III	02		Mejoramiento Vial con Tratamiento Superficial Bituminoso tipo TSB-3 y sistema de drenaje Comunidades Paraiso – El Swich, camino C7-04-088, Sixaola	110,142,116.28				
							Materiales y Suministros	26,637,508.54		26,637,508.54		
							Bienes Duraderos	83,504,607.74		83,504,607.74		
				III	02		DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN CANAL QUIEBRA CAÑO, SOBRE RUTA 7-04-03 GANDOCA	101,762,627.25				
							Bienes Duraderos	101,762,627.25		101,762,627.25		
							Total	211,904,743.53				
2.4.1.5.00.00.0.0.002		Aporte Japdeva para obras de desarrollo	1,878,182,860.27	III	01		Mejoras en el Mercado y Construcción del Centro de Servicios Múltiples de Sixaola	1,878,182,860.27				
							Bienes Duraderos	1,878,182,860.27		1,878,182,860.27		
							Total	1,878,182,860.27				
3.1.1.3.00.00.0.0.001		Préstamo IFAM para compra de Equipo de Producción	757,537,688.44	III	07		COMPRA DE EQUIPO DE PRODUCCION	757,537,688.44				
							Bienes Duraderos	757,537,688.44		757,537,688.44		
				III	02	1	Intereses y comisiones					
							Total					
3.3.1.0.00.00.0.0.000		SUPERÁVIT LIBRE	62,061,439.81	I	01		Administración General	5,000,000.00				
							Servicios	5,000,000.00	5,000,000.00			
				II	02		Recolección de Basura	49,061,439.81				-
							Servicios	30,000,000.00	30,000,000.00			
							Materiales y Suministros	19,061,439.81	19,061,439.81			
				II	31		APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	3,000,000.00				
							Bienes Duraderos	3,000,000.00		3,000,000.00		
				III	04	1	Dirección Técnica y Estudios	5,000,000.00				
							Remuneraciones	4,880,120.00		4,880,120.00		
							Servicios	119,880.00		119,880.00		
							Total	62,061,439.81				
		TOTALES	2,909,686,732.05					2,909,686,732.05	54,061,439.81	2,855,625,292.24		0.00

Yo Manuel Cortés Oporto en calidad de encargado de Presupuesto responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 2- 2023. Firma del funcionario responsable: _____



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

MODIFICACION PLAN ANUAL OPERATIVO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2023

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Sem	%	II Sem	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.	Operativo	1	Contar con el recurso económico para cumplir con las diferentes gestiones desarrolladas por el Concejo Municipal, Alcaldía y Administración General, mediante el pago de viáticos - transporte, seguros y actividades.	Recursos administrados/ total de recursos*100	0	0%	0	100%	Concejo Municipal	Administración General		5,000,000.00	
	SUBTOTALES						3.0					0.00	5.000.000.00	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	N.º	Descripción		I Sem	%	II Sem	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
AREA ESTRATÉGICA															
Área de Servicios	Fortalecer la gestión institucional mediante el diseño e implementación de un programa de mantenimiento de aseo de vías y sitios públicos, recolección de residuos sólidos aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Operativo	1	Garantizar la cobertura del 100% y frecuencia del servicio de Recolección, transporte y disposición final de residuos ordinarios sólidos en los núcleos de población del cantón de Talamanca establecidos por la corporación municipal para la prestación durante el año 2023	Toneladas Recolectadas		0%	3750	100%	Merlin Abarca Araya	02 Recolección de basura			49,061,439.81	
Equipamiento	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Mejora	3	Comprar instrumentos musicales a distintas Bandas escolares y colegiales del Cantón.	Ejecución del gasto presupuestado		0%	1	100%	Alcaldía Municipal	31 APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNI TARIOS	Otros		3,000,000.00	
	SUBTOTALES													0.00	52,061,439.81



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023
PROGRAMA III INVERSIONES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				
AREA ESTRATÉGICA														
Area de Equipamientos	Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente y brindar una prestación de servicios de mejor calidad.	Mejora	6	Mejorar la infraestructura del Edificio Municipal para contar con las condiciones óptimas que permitan brindar servicios de calidad y el desempeño eficiente del trabajo.	Proyectos realizados		0%	1	100%	proveeduría, Alcalde Municipal, Comisión de Contratación administrativa	01 Edificios	"Otros		1,878,182,860.27
Area de Servicios	Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.	Operativo	6	Diseñar e implementar una plataforma de servicios y ventanilla única, que ofrezca al contribuyente, un servicio completo, en un solo lugar, con rapidez, amabilidad y eficiencia, con el apoyo de procedimientos rediseñados, con personal poli funcional, muy bien seleccionado, capacitado y con empoderamiento para tomar buenas decisiones.	Ejecución del gasto presupuestado		0%	1	100%	Tatiana Sánchez	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios		5,000,000.00
Area de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	4	Recursos destinados para el Proyecto de Diseño y Construcción de Puente en Canal Quebra Caño sobre ruta 7-04-03 Guandoca.	Proyectos realizados		0%	1	100%	proveeduría, Alcalde Municipal, Comisión de Contratación administrativa	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial		101,762,627.25
Area de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	2	Mejoramiento Vial con Tratamiento Superficial Bituminoso tipo TSB-3 y sistema de drenaje Comunidades Paraíso – El Swich, camino C7-04-088, Sixaola	Recursos administrados / total de recursos*100	1	100%		0%	Alcalde, proveeduría, Ingeniero	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0.00	110,142,116.28
Area de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	14	Adquirir equipo especial para la colocación de mezcla de asfalto en las vías cantonales de Talamanca	Equipos adquiridos		0%	1	100%	Alcalde, proveeduría, tesorería	07 Otros proyectos	Otros proyectos		757,537,688.44
SUBTOTALES													0.00	2,852,625,292.24



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

INFORMACIÓN PLURIANUAL

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
INGRESOS CORRIENTES	2,029,715,683.80	2,077,018,594.41	2,226,652,392.65	2,296,700,930.25
INGRESOS TRIBUTARIOS	1,169,417,854.64	1,239,588,747.37	1,319,168,184.74	1,399,790,993.98
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	466,000,000.00	486,800,000.00	513,120,000.00	536,258,400.00
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	430,000,000.00	447,200,000.00	469,560,000.00	488,342,400.00
<i>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729</i>	430,000,000.00	447,200,000.00	469,560,000.00	488,342,400.00
Impuesto sobre el patrimonio	18,000,000.00	19,800,000.00	21,780,000.00	23,958,000.00
<i>Timbres municipales (por constitución de sociedades)</i>	18,000,000.00	19,800,000.00	21,780,000.00	23,958,000.00
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	18,000,000.00	19,800,000.00	21,780,000.00	23,958,000.00
<i>Timbres municipales (por traspasos de bienes inmuebles)</i>	18,000,000.00	19,800,000.00	21,780,000.00	23,958,000.00
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	681,417,854.64	728,588,747.37	779,428,184.74	834,250,593.98
IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	165,000,000.00	181,500,000.00	199,650,000.00	219,615,000.00
IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	165,000,000.00	181,500,000.00	199,650,000.00	219,615,000.00
<i>Impuestos específicos sobre la construcción</i>	165,000,000.00	181,500,000.00	199,650,000.00	219,615,000.00
OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	516,417,854.64	547,088,747.37	579,778,184.74	614,635,593.98
Licencias profesionales comerciales y otros permisos	516,417,854.64	547,088,747.37	579,778,184.74	614,635,593.98
<i>Impuesto sobre rótulos públicos.</i>	17,000,000.00	18,700,000.00	20,570,000.00	22,627,000.00
<i>Patentes Municipales</i>	419,417,854.64	440,388,747.37	462,408,184.74	485,528,593.98
<i>Patentes de licores</i>	80,000,000.00	88,000,000.00	96,800,000.00	106,480,000.00
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	22,000,000.00	24,200,000.00	26,620,000.00	29,282,000.00
IMPUESTO DE TIMBRES	22,000,000.00	24,200,000.00	26,620,000.00	29,282,000.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

<i>Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)</i>	15,000,000.00	16,500,000.00	18,150,000.00	19,965,000.00
<i>Timbre Pro-parques Nacionales.</i>	7,000,000.00	7,700,000.00	8,470,000.00	9,317,000.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	590,906,412.64	615,193,533.27	640,912,409.94	668,158,746.43
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	452,506,412.64	468,893,533.27	486,160,009.94	504,355,810.43
VENTA DE SERVICIOS	452,506,412.64	468,893,533.27	486,160,009.94	504,355,810.43
SERVICIOS COMUNITARIOS	440,506,412.64	455,693,533.27	471,640,009.94	488,383,810.43
<i>Servicios de recolección de basura</i>	<i>303,742,412.64</i>	<i>318,929,533.27</i>	<i>334,876,009.94</i>	<i>351,619,810.43</i>
<i>Venta de otros servicios (CECUDI)</i>	<i>136,764,000.00</i>	<i>136,764,000.00</i>	<i>136,764,000.00</i>	<i>136,764,000.00</i>
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	12,000,000.00	13,200,000.00	14,520,000.00	15,972,000.00
<i>Derechos administrativos a otros servicios públicos</i>	<i>12,000,000.00</i>	<i>13,200,000.00</i>	<i>14,520,000.00</i>	<i>15,972,000.00</i>
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	99,000,000.00	102,960,000.00	107,078,400.00	111,361,536.00
RENTA DE LA PROPIEDAD	99,000,000.00	102,960,000.00	107,078,400.00	111,361,536.00
<i>Alquiler de terrenos milla marítima</i>	<i>99,000,000.00</i>	<i>102,960,000.00</i>	<i>107,078,400.00</i>	<i>111,361,536.00</i>
MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	5,500,000.00	6,050,000.00	6,655,000.00	7,320,500.00
MULTAS Y SANCIONES	5,500,000.00	6,050,000.00	6,655,000.00	7,320,500.00
Otras Multas	5,500,000.00	6,050,000.00	6,655,000.00	7,320,500.00
<i>Multas por infracción Ley de construcciones</i>	<i>5,500,000.00</i>	<i>6,050,000.00</i>	<i>6,655,000.00</i>	<i>7,320,500.00</i>
INTERESES MORATORIOS	28,400,000.00	31,240,000.00	34,364,000.00	37,800,400.00
<i>Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto</i>	<i>16,400,000.00</i>	<i>18,040,000.00</i>	<i>19,844,000.00</i>	<i>21,828,400.00</i>
<i>Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios</i>	<i>12,000,000.00</i>	<i>13,200,000.00</i>	<i>14,520,000.00</i>	<i>15,972,000.00</i>
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,500,000.00	6,050,000.00	6,655,000.00	7,320,500.00
Ingresos varios no especificados	5,500,000.00	6,050,000.00	6,655,000.00	7,320,500.00
<i>Venta de reciclaje</i>	<i>5,500,000.00</i>	<i>6,050,000.00</i>	<i>6,655,000.00</i>	<i>7,320,500.00</i>



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	269,391,416.52	222,236,313.76	266,571,797.98	228,751,189.84
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	269,391,416.52	222,236,313.76	266,571,797.98	228,751,189.84
Transferencias corrientes del Gobierno Central	151,873,583.00	112,134,489.24	156,469,973.46	118,649,365.32
<i>Impuesto al banano Ley N°7313</i>	<i>115,391,706.00</i>	<i>72,004,424.54</i>	<i>112,326,902.29</i>	<i>70,091,987.03</i>
Recursos decreto Ley N°9154 Migración y Extranjería	36,481,877.00	40,130,064.70	44,143,071.17	48,557,378.29
Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	108,318,561.00	100,902,552.00	100,902,552.00	100,902,552.00
<i>Consejo Nacional de Política Pública de la persona joven (ley 8261)</i>	<i>7,416,009.00</i>	-	-	-
<i>Consejo nacional Persona Adulta mayor</i>	<i>100,902,552.00</i>	<i>100,902,552.00</i>	<i>100,902,552.00</i>	<i>100,902,552.00</i>
Transferencias corrientes de Ins. Descentral no Empresariales	9,199,272.52	9,199,272.52	9,199,272.52	9,199,272.52
<i>IFAM Ley de licores</i>	<i>9,199,272.52</i>	<i>9,199,272.52</i>	<i>9,199,272.52</i>	<i>9,199,272.52</i>
INGRESOS DE CAPITAL	5,435,250,605.59	2,180,122,205.97	2,289,099,768.91	2,289,099,768.91
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,435,250,605.59	2,180,122,205.97	2,289,099,768.91	2,289,099,768.91
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	5,435,250,605.59	2,180,122,205.97	2,289,099,768.91	2,289,099,768.91
Transferencias de capital del Gobierno Central	2,261,378,130.59	2,179,551,258.77	2,288,528,821.71	2,288,528,821.71
<i>Ley de Simplificación 8114</i>	<i>2,261,378,130.59</i>	<i>2,179,551,258.77</i>	<i>2,288,528,821.71</i>	<i>2,288,528,821.71</i>
Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	484,644,895.58	570,947.20	570,947.20	570,947.20
<i>Transferencias IFAM 6909(impuesto al ruedo)</i>	<i>570,947.20</i>	<i>570,947.20</i>	<i>570,947.20</i>	<i>570,947.20</i>
Transferencias de Capital de Instituciones Públicas no Financieras	2,689,227,579.42			
<i>Junta de Administración Protuaria de la Vertiente del Caribe</i>	<i>1,878,182,860.27</i>			
<i>Compañía Bananera Nacional (CORBANA)</i>	<i>811,044,719.15</i>	-	-	-
FINANCIAMIENTO INTERNO	2,023,578,110.55	-	-	-
PRÉSTAMOS DIRECTOS	888,190,954.77	-	-	-
Préstamos directos a instituciones descentralizadas no empresariales	888,190,954.77			



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1,135,387,155.78			
SUPERÁVIT LIBRE	90,073,504.04			
SUPERÁVIT ESPECIFICO	1,045,313,651.74			
TOTAL	9,488,544,399.94	4,257,140,800.38	4,515,752,161.56	4,585,800,699.15

GASTOS	2023	2024	2025	2026
GASTOS CORRIENTES	1,615,705,873.53	1,487,354,973.86	1,593,429,049.40	1,680,544,764.00
GASTOS DE CONSUMO	1,368,777,625.74	1,309,669,725.34	1,404,802,721.59	1,508,673,401.88
REMUNERACIONES	734,675,929.34	796,908,095.40	870,438,245.32	951,013,377.25
Sueldos y salarios	626,551,291.70	679,693,065.64	742,450,250.19	811,222,547.09
Contribuciones sociales	108,124,637.64	117,215,029.76	127,987,995.13	139,790,830.16
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	634,101,696.39	512,761,629.94	534,364,476.27	557,660,024.63
INTERESES	38,720,412.75	33,778,236.91	35,467,148.76	12,651,328.51
INTERNOS	38,720,412.75	33,778,236.91	35,467,148.76	12,651,328.51
EXTERNOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	208,207,835.04	143,907,011.61	153,159,179.06	159,220,033.60
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	185,807,835.04	140,337,011.61	149,410,679.06	155,284,108.60
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	22,400,000.00	3,570,000.00	3,748,500.00	3,935,925.00
TRASNFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE CAPITAL	7,714,484,076.21	2,690,391,398.05	2,839,164,882.26	2,868,097,116.22
FORMACION DE CAPITAL	6,794,142,426.24	2,680,402,398.05	2,828,406,932.26	2,856,504,818.72
EDIFICACIONES	1,922,782,860.27	22,969,000.00	24,117,450.00	25,323,322.50
VIAS DE COMUNICACIÓN	4,091,555,704.98	2,314,607,635.75	2,444,322,431.85	2,453,216,093.29
OTRAS OBRAS	779,803,861.00	342,825,762.30	359,967,050.41	377,965,402.93
ADQUISICION DE ACTIVOS	908,200,836.44	4,599,000.00	4,828,950.00	5,070,397.50
MAQUINARIA Y EQUIPO	908,200,836.44	4,599,000.00	4,828,950.00	5,070,397.50
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,140,813.53	5,390,000.00	5,929,000.00	6,521,900.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	12,140,813.53	5,390,000.00	5,929,000.00	6,521,900.00
TRASNFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

TRANSACCIONES FINANCIERAS	56,002,312.83	58,802,428.47	61,742,549.90	14,886,511.74
AMORTIZACIÓN	56,002,312.83	58,802,428.47	61,742,549.90	14,886,511.74
AMORTIZACION INTERNA	56,002,312.83	58,802,428.47	61,742,549.90	14,886,511.74
SUMAS SIN ASIGNACION	102,352,137.37	20,592,000.00	21,415,680.00	22,272,307.20
SUMAS SIN ASIGNACION CON FIN ESPECIFICO	21,799,999.66	20,592,000.00	21,415,680.00	22,272,307.20
SUMAS SIN ASIGNACION SIN FIN ESPECIFICO	80,552,137.70	0.00	0.00	0.00
TOTAL	9,488,544,399.94	4,257,140,800.38	4,515,752,161.56	4,585,800,699.15
Ingresos - Gastos1/	C0.00	C0.00	C0.00	C0.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

<p>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:</p> <p>O 1: Mejorar en el mediano plazo la eficiencia de la gestión administrativo - financiera, coadyuvando así al equilibrio financiero de la Institución.</p> <p>O 2: Lograr una mayor recaudación con el fin de los tributos municipales, con el de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos</p> <p>OE 3: Adoptar una visión gerencial, donde se asume la administración como la de una empresa prestadora de servicios, con criterios de calidad empresarial y alto nivel de eficiencia, eficacia y oportunidad, desarrollando procesos integrales de modernización y fortalecimiento de la gestión institucional, contemplando mejoras en los aspectos operativos, comerciales, administrativos, financieros, de planeación, procedimientos y directivos o gerenciales de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal y Legislación Conexa.</p> <p>OE 4: Procurar poner en operación pronto los dos centros de recuperación de residuos valorizables y la compostera.</p> <p>OE 5: Fortalecer y capacitar, las redes de centro de acopio existentes en los distritos.</p> <p>OE 6: Aplicar en todos sus extremos el plan integral de residuos.</p> <p>OE 7: Impulsar la ejecución de proyectos que respondan al crecimiento de la población y construcción de obras de acuerdo a las necesidades de la población ofreciendo servicios oportunos.</p> <p>OE 8: Poner en ejecución un programa que mejore la prestación servicios municipales en forma oportuna y adecuada que brinden una mejor calidad de vida de la población.</p> <p>OE 9 : Procurar el desarrollo de infraestructura turística - vial adecuada y ajustada a las características de la zona con el fin de aprovechar el potencial, ampliar y diversificar la oferta cantonal.</p> <p>OE 10: Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan. OE 11: Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia de demandada por los habitantes del cantón de Talamanca</p> <p>OE 12: Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente y brindar una prestación de servicios de mejor calidad OE 13: Impulsar el desarrollo tecnológico en todas las áreas productivas del cantón, incorporando la última tecnología en todos los procesos y capacitando a las partes involucradas para que estén al nivel de estos cambios, y poder así ser más competitivos como organización.</p> <p>OE14: Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.</p> <p>OE15: Mejorar la gestión integral de los residuos sólidos mediante participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca</p>	<p>Plan Estratégico Municipal 2020-2024</p>
<p>Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: El análisis comprende la valoración de si las fuentes de financiamiento de las remuneraciones serán suficientes para cubrir los requerimientos de remuneraciones para cargos fijos; es importante tener presente que de conformidad a estimaciones de recursos disponibles, eventualmente se generarían disminuciones en las asignaciones de otros rubros. Para la Corporación Municipal es fundamental que las fuentes de financiamientos de los requerimientos de asignación presupuestaria básicos sean suficientes para la operación y la continuidad del servicio y la satisfacción del interés público. Con las estimaciones efectuadas se determina un grado aceptable de factibilidad, así también se visualiza un riesgo asociado a la limitación de la asignación en servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias en el tanto la recaudación real sea similar a la estimada. Se Incorporan en esta actualización los recursos aprobados para proyectos de parte de CORBANA, JAPDEVA, así como el financiamiento aprobado por IFAM para la compra de maquinaria y Superávit libre restante generado en el periodo 2022.</p>	
<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: Se muestran las estimaciones de ingresos ya contenidas en la propuesta de presupuesto ordinario 2023, en función de la recaudación real de los años 2016-2022 (siendo que para este último se consideró la recaudación real al 31 de agosto); así como las proyecciones estimadas con la aplicación de las fórmulas lógico matemáticas estadísticas. Para la definición de estas estimaciones de ingresos y egresos, las jefaturas vinculadas a la gestión de su recaudación y ejecución consideraron factores socioeconómicos, de normativa, posibles repercusiones de la implementación del Plan Regulador y otras condiciones o situaciones cantonales que podrían originar ajustes a los resultados obtenidos de las fórmulas estadísticas. Mediante los recursos aprobados por el IFAM, CORBANA y JAPDEVA se financian distintos proyectos de inversión como la Compra de Maquinaria, Puente Quebra Caño, Mejoramiento Vial en la comunidad de Paraíso y Construcción del Mercado y Centro de Servicios Múltiples de Sixaola. Se incorpora el Superávit Libre restante del periodo 2022 para el financiamiento del Servicio de Recolección de Basura y Dirección Técnica y Estudios.</p>	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

Justificación de los Ingresos.

El segundo presupuesto extraordinario del año 2023 se plantea por un monto total de ingresos de ¢2,909,686,732.05 (Dos mil novecientos nueve millones seiscientos ochenta y seis mil setecientos treinta y dos con 05 cts.).

Los ingresos que se presupuestan corresponden a diferentes transferencias de capital de diferentes entes concedentes, así como los recursos provenientes de la Liquidación 2022. A continuación, el detalle de los ingresos propuestos:

2.4.1.5.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras	¢1,878,82,860.27
------------------------------	--	-------------------------

2.4.1.5.00.00.0.0.000	JAPDEVA	¢1,878,182,860.27
-----------------------	---------	-------------------

Los recursos de este PORTE DE CONVENIO SE REALIZA MEDIANTE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAS EN EL MERCADO Y RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE SIXAOLA” cuyo monto asciende a la suma de 1.878.182.860,27 (Mil ochocientos setenta y ocho millones ciento ochenta y dos mil ochocientos sesenta con veintisiete céntimos) según cláusula quinta de dicho convenio. La vigencia de este convenio está amparada en la cláusula Décimo novena el dual indica que tendrá una vigencia de 36 meses a partir de sus firma y aprobación de las partes suscribientes.

2.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Públicas Financieras	¢211,904,743.53
------------------------------	--	------------------------

2.4.1.6.00.00.0.0.003	Compañía Bananera Nacional (CORBANA)	¢211,904,743.53
-----------------------	--------------------------------------	-----------------

- Los recursos de la Compañía Bananera Nacional (CORBANA) son los dispuesto por la Junta Administrativa de esta institución para los proyectos: Diseño y Construcción de Puente en el Canal Quiebra Caño sobre la ruta 7-04-03 Gandoca, cantón de Talamanca, según lo indicado en el Oficio CORBANA-STES-CE-058-2021.

3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	757,537,688.44
------------------------------	-----------------------	-----------------------

3.1.1.6.00.00.0.0.001	Préstamo IFAM para compra de maquinaria para obras viales	757,537,688.44
-----------------------	---	----------------

Los recursos considerados en este apartado son aquellos provenientes del financiamiento que se encuentra aprobado por el Instituto de Fomento y



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

Asesoría Municipal según el préstamo N° FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022 por la suma de hasta ₡757,537,688.44 **setecientos cincuenta y siete millones quinientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y ocho colones con cuarenta y cuatro céntimos**) los cuales se destinarán al proyecto denominado: y “**Para la compra de maquinaria para obras viales**”

3.3.0.0.00.00.0.000	Recursos de Vigencias Anteriores	62,061,439.81
3.3.1.0.00.00.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	62,061,439.81

- Este monto está constituido por los distintos compromisos de índole legal que debe cumplir la Municipalidad de Talamanca de acuerdo a la normativa, directrices y normas presupuestarias vigentes, según determinaciones efectuadas en la liquidación presupuestaria del año 2022.
- Estos recursos se incluyen con la finalidad de incorporar en el Presupuesto Municipal 2023, el contenido económico necesario para fortalecer las actividades de gestión administrativa y servicios comunales que requieren de esos recursos para cumplir a cabalidad con los objetivos generados en cada una de sus áreas
- El superávit Libre corresponde a los saldos de recursos provenientes de liquidación presupuestaria 2022.

JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS

Este documento presupuestario extraordinario 02-2023 está conformado por un monto total de egresos propuestos ₡2,909,686,732.05 (Dos mil novecientos nueve millones seiscientos ochenta y seis mil setecientos treinta y dos con 05 cts.). A continuación, se presenta el detalle de la asignación presupuestaria realizada, a saber:

PROGRAMA I – DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de Administración General, Administración.

SERVICIOS: ₡ 5,000,000.00

El contenido presupuestario incluido en este rubro es el necesario para reforzar la partida de viáticos ya que este gasto se ha incrementado debido a las gestiones políticas administrativas que realiza el concejo municipal para realizar convenios de apoyo para realizar proyectos de mejoras en el cantón de Talamanca.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023
PROGRAMA II – SERVICIOS COMUNALES

1

2 En este programa se incluyen recursos para financiar los gastos para los
3 servicios de: Recolección de basura y Aportes en especies para Servicios y
4 Proyectos Comunitarios, desarrollados para promover el progreso social del
5 Cantón.

6 **SERVICIOS: ¢ 30,000,000.00**

7 Se incluye el contenido presupuestario para poder cumplir con los
8 compromisos del traslado de basura al relleno sanitario en Limón, debido al
9 incremento de este servicio por el alto volumen de desechos que se recolectan
10 en el cantón de Talamanca

11 **MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 19,061,439.81**

12 Se incluyen estos recursos al igual que la cuenta anterior debido al crecimiento
13 de la demanda del servicio el cual requiere de una mayor inversión de
14 combustible y por ende repuestos para mantenimiento de los camiones
15 recolectores.

16 **MAQUINARIA Y EQUIPO ¢3,000,000.00**

17 Corresponde a la compra de maquinaria y equipo diverso para el equipamiento
18 banda del Colegio de Talamanca la cual se brinda en apoyo educativo
19 conforme al plan estratégico municipal.

20 **PROGRAMA III– INVERSIONES**

21 En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los
22 subprogramas, Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos, así
23 como Otros Fondos y aportes. Por lo tanto, a continuación, se detallan las
24 partidas en las cuales se aplicaran los egresos correspondientes.

25 **REMUNERACIONES: ¢ 4,880,120.00**

26 Se incluye el contenido presupuestario para pago de Tiempo Extraordinario así
27 como lo concerniente a cargas sociales, decimotercer mes y seguros para
28 fortalecer la gestión administrativa en recuperación de las deudas por cobrar a
29 contribuyentes sobre todo en la cuentas de impuestos a la propiedad.

30 **SERVICIOS: ¢ 119,880.00**

31 Se incluye el contenido presupuestario para cubrir los gastos de seguro por
32 riesgos de trabajo generadas por la contratación de personal para la gestión
33 administrativa municipal.

34 **MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 26,6374,508.54**

35 Estos recursos incluyen materiales minerales y asfálticos, metálicos para
36 diferentes proyectos viales, en la ejecución de obras por convenio que a
37 continuación se estará detallando.

38

39



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

1 **BIENES DURADEROS ¢ 2,820,987,783.70**

2 Se incluyen estos recursos en el Programa III para el mejoramiento de edificios y
3 Vías de Comunicación Terrestre de acuerdo a los proyectos que se detallaran a
4 continuación.

5 1. **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE**
6 **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO**
7 **DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE**
8 **TALAMANCA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAS EN**
9 **EL MERCADO Y RECONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS**
10 **MÚLTIPLES DE SIXAOLA”**

11 **MONTO 1.878.182.860,27**

12
13 El presente Convenio tiene por **OBJETIVOS ESPECIFICOS** los siguientes:

14
15 **Objetivos General:**

16
17 1. Mejorar las instalaciones del Mercado y Terminal de bus en Sixaola con un
18 total de 20 locales u oficinas.

19 2. Reconstruir las instalaciones del centro de servicios de Sixaola con un total de
20 16 puestos de venta, que incluirán puestos de comida, áreas para comer, batería
21 de servicios sanitarios y otros descritos en el proyecto.

22 3. Equipar las instalaciones del mercado, centro de servicios y el parque
23 recreativo de Sixaola.

24
25 **JAPDEVA se compromete a:**

26 1. Aportar la suma de Municipalidad de Talamanca la suma de
27 ¢1.878.182.860,27 (Mil ochocientos setenta y ocho millones ciento ochenta y
28 dos mil ochocientos sesenta con veintisiete céntimos).

29 2. Trasladar los fondos antes descritos a la MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
30 una vez se cumplan los requerimientos previos descritos en este convenio y se
31 cuente con la aprobación de la Contraloría General de la República.

32
33 **LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA, se compromete:**

34 1. Aportar la contrapartida estimada en la suma de ¢833.108.466,28
35 (Ochocientos treinta y tres millones ciento ocho mil cuatrocientos sesenta y seis
36 con veintiocho céntimos)

37 2. Utilizar los recursos aportados en estricto apego a lo dispuesto en el presente
38 convenio.

39 3. Desarrollar dentro del terreno con el número de plano 7-2977-2022 con un
40 área de 5.367 m2 la construcción de las mejoras en el mercado y reconstrucción
41 del centro de servicios múltiples de Sixaola con un área de al menos 5.210.44
42 m2 según el perfil de proyecto presentado.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

- 1 4. Aportar el detalle del plan de inversión junto a la solicitud de desembolso una
2 vez se cuente con los insumos e información necesaria para elaborarlo.
- 3 5. La Municipalidad estará encargada de ejecutar y efectuar las contrataciones
4 requeridas para la ejecución del proyecto, conforme a la Ley de Contratación
5 Pública y su reglamento y a la propuesta detallada en el plan de inversión.
- 6 6. Una vez se cuente con los costos finales, superados los procesos pertinentes
7 para su definición; si hubiese un incremento del costo de la obra, el diferencial
8 deberá ser cubierto por la Municipalidad.
- 9 7. Cumplir con todo lo estipulado en este convenio.

10 **CLAÚSULA DÉCIMO NOVENA: DE LA VIGENCIA Y LAS PRÓRROGAS.**

- 11 2. Este convenio tendrá un período de vigencia de 36 meses a partir de su
12 firma y aprobación por parte de las partes suscribientes, así como del
13 respectivo refrendo de las asesorías jurídicas de las dos instituciones, a
14 partir su firma y será prorrogable...

- 15 **2. Proyecto mejora vial con tratamiento superficial bituminoso tipo**
16 **TBS-3 y sistemas de drenaje en las comunidades de Paraíso y El**
17 **Swich, camino C7-04-088.**

18 **¢110,142,116.28**

19 Según oficio CORBANA-STES-CE-021-2023 la Junta Directiva de la
20 Corporación Bananera Nacional S.A. mediante acuerdo tomado en la Sesión
21 N°10-03-2023, celebrada el 7 de marzo de 2023 acordó la firma del convenio
22 entre la Municipalidad de Talamanca y Corbana S.A donde se *Aprueba el perfil*
23 *del proyecto mejora vial con tratamiento superficial bituminoso tipo TBS-3 y*
24 *sistemas de drenaje en las comunidades de Paraíso y El Swich, camino C7-04-*
25 *088, por un monto de ¢110 142 116,28 (ciento diez millones ciento cuarenta y*
26 *dos mil ciento dieciséis colones con 28/100).*

- 27
- 28 **3. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN CANAL QUIEBRA**
29 **CAÑO SOBRE LA RUTA 7-04-03 GANDOCA, TALAMANCA**

30 **¢101 762 627,25**

31 Que mediante sesión N°20-05-2023 celebrada el 30 de mayo del 2023, mediante
32 el artículo VII, inciso A, la Junta Directiva de CORBANA acordó aprobar la
33 primera modificación del proyecto para el “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL
34 PUENTE ENMANCA” con base en el oficio con consecutivo ING.DV.025-2023
35 remitido por la Municipalidad de Talamanca y la recomendación de la Comisión
36 de Proyecto, incrementando el presupuesto original del proyecto que pasa de
37 ¢364 477238,14 a un nuevo monto de ¢598 995 510,13; con un incremento en
38 los aportes de CORBANA de ¢101 762 627,25.

- 39
- 40 **4. Documento de crédito No. FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022.**
41 **Financiamiento para la Municipalidad de Talamanca por un monto de**
42 **¢757,537,688.44 Para la compra de maquinaria para obras viales.**

43



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

1 Que en el perfil del financiamiento No. FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022 que
2 presenta el Departamento Gestión de Fortalecimiento Municipal para la “Compra
3 de maquinaria para obras viales” el monto del crédito que se financia y se
4 presenta ante la Comisión Técnica es por la suma de hasta ₡757.537.688,44
5 (setecientos cincuenta y siete millones quinientos treinta y siete mil seiscientos
6 ochenta y ocho colones con cuarenta y cuatro céntimos, cuyo plan de crédito y
7 condiciones financieras se detallan a continuación:

Plan de Inversión:		Condiciones Financieras:	
Concepto/Detalle	Costo (colones)	Plazo total del préstamo:	8 años
Distribuidor de agregados	₡262,196,200.00	Periodo de amortización	32 (trim)
Almacenamiento de emulsión	₡53,819,220.00	Tasa de interés aplicada	4.49% ²
Distribuidor de emulsión compactadora de hule	₡127,648,150.00	Intereses moratorios	Igual a ordinarios
Barredora	₡65,825,046.00	Cuota trimestral	₡28,309,930.20
Back Hoe	₡82,798,800.00	Periodo de gracia	6 (trim)
Compactadora 10 toneladas	₡65,549,050.00	Intereses periodo gracia (trimestral)	₡8,503,360.55
Compactadora rodillo doble 4.5 toneladas	₡43,469,370.00	Garantías	Ley 8114
Redondeo	₡4,924.00		
Imprevistos	₡ 0		
Tipo de cambio ²	₡ 0		
Comisión IFAM 0.5%	₡3,787,688.44		
Costo total	₡757,537,688.44		

8
9 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, solicita la lectura de la siguiente moción.
10 Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
11 Municipal, secundada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,
12 **ASUNTO:** Declaratoria de infructuoso de la Licitación Menor N° 2023LE-000003-
13 0022300001 “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITIBILIDAD DE LA RUTA
14 MUNICIPAL 7-04-019 PARA LA SOSTENIBILIDAD DE DESARROLLO
15 SOCIECONOMICO DE LA ZONA”.

16 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, consulta si hay alguna
17 observación a la moción, estamos en la discusión de la misma. Tiene la palabra
18 doña Gabriela.

19 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, gracias señora Presidenta, compañeros
20 cuando se realiza un proceso de contratación el objetivo o la meta es procurar
21 que una adjudicación sea efectiva siempre y cuando garantizando la protección
22 al interés público, me di a la tarea de poder revisar un poco y lo que aprecio es
23 que en el informe que hizo el abogado sobre los aspectos que él revisa, incluye



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

1 que hay que descalificar tres ofertas, porque presentaron un precio superior al
2 dinero que tiene disponible la municipalidad y que no se le podía pedir que se
3 ajustara el precio porque se les podía crear una ventaja, sin embargo cuando el
4 ingeniero revisa las partes que le tocan a él, concluye que las dos ofertas que el
5 abogado le dijo que cumplieron, en realidad no estaban cumpliendo con el
6 mínimo de experiencia solicitado en el cartel, el informe del ingeniero solo revisó
7 dos ofertas no las cinco que revisaron, porque el abogado le dice que solo dos
8 puede según el criterio legal, imprimí los informes tanto el de la parte legal como
9 del ingeniero, entonces en conclusión si el área de ingeniería hubiera
10 comunicado al departamento legal que las dos ofertas que presentaron el precio
11 más bajo no cumplían con el requisito mínimo de experiencia, pienso que
12 perfectamente se pudo haber aplicado lo indicado en el artículo 106, inciso C)
13 del Reglamento a la Ley General de la Contratación Pública, que dice lo
14 siguiente: “Precio que exceda la disponibilidad presupuestaria en los casos en
15 los que la administración no tenga medios para el financiamiento oportuno o el
16 oferente no acepte ajustar su precio al límite presupuestario, manteniendo las
17 condiciones y calidad de lo ofrecido. En caso que el oferente acepte ajustar su
18 precio, la Administración deberá verificar que el precio ajustado sea razonable.
19 En tal caso, la oferta se comparará con el precio original y no con el precio
20 derivado del ajuste.” entonces como se puede ver en este artículo indica que se
21 puede pedir al oferente que se ajuste al contenido disponible y que para efectos
22 de comparación se contará con el precio original, siendo que con este ultima
23 indicación es claro que solicitar que se ajuste al precio o crearía ventaja sobre
24 las otras empresas, ya que el estudio de calificación se hace con base al precio
25 original y no el ajustado, siempre y cuando el área de ingeniería determine que
26 esas tres ofertas cumplían con experiencia, creo que el abogado revisa una
27 parte y de una vez dice que esas tres quedan descalificadas y le pasa al
28 ingeniero, el cual solo se da a la tarea de revisar lo que le dice la parte legal, y
29 creo compañeros que talvez hubiera sido procedente poder aplicar este artículo,
30 aquí lo más perjudicial está declarar un proceso de contratación infructuoso o



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

1 desierto por todo el tiempo que se dedica, que se pierde, por eso considero que
2 la administración debería revisar con las tres empresas que cumplen en
3 experiencia, y de ser así poder aplicar este artículo y que se pueda ajustar el
4 precio, no sé qué les parece para que lo pudieran revisar, son proyectos tan
5 importantes como para poderlos declarar infructuosos, volver hacerlo y todo eso,
6 lleva bastante tiempo.

7 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, consulta si alguien más desea
8 decir algo, señor Alcalde.

9 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, muchas gracias, la administración no tiene
10 ningún problema en que un proyecto se atrase siempre y cuando las cosas sean
11 cumplidas exactamente como le ley dice, y las posibilidades se puedan dar, la
12 ley dice eso pero las posibilidades no las tenemos, no podemos ajustar al precio
13 que ellos nos están dando, en algunos casos creo que es hasta de 30 o 40
14 millones de colones, y no lo podemos ajustar en este momento, creo que el
15 informe técnico de un ingeniero está claro en cuanto puede costar esa obra, yo
16 más bien agradezco a los muchachos que ven esto porque yo desconozco
17 totalmente de este proceso, que soliciten al Concejo su declaración infructuosa
18 porque no está ajustado a los intereses que ya fueron definidos por la
19 administración, la ley nos permite eso, pero no tenemos el recurso, está muy
20 bien decirlo pero no lo tenemos, esos proyectos bajo la visión de los técnicos
21 ellos han proyectado el costo, a veces las empresas son muy técnicas y buscan
22 entre todas eso que dice la ley ahí, tirémosle aquí para que nos tiren un poquito
23 más, no, la administración no perdería nada que este proceso se declare
24 infructuoso y se haga después, es mejor que perdamos un tiempo y hagamos
25 las cosas como están y con los recursos que nosotros tenemos, gracias.

26 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, gracias señor Alcalde, en realidad ya está
27 establecido en el cartel y al estar establecido ahí ellos no se ajustaron, entonces
28 pienso que si sería recomendable declararlo infructuoso y volver a empezar el
29 proceso de nuevo, aunque no es lo que queremos por el tiempo que eso lleva
30 pero a veces correr nos puede jugar una mala pasada y al final nos sale más



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

1 caro el asunto que si lo hubiéramos llevado con un poco más de calma. Tiene la
2 palabra don Freddy.

3 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, yo estoy totalmente de acuerdo, la Ley
4 de Contratación Administrativa habla de eso, pero igual nosotros no estamos
5 obligados a ajustarnos a ellos, porque si nosotros nos ajustamos a ellos lo que
6 va a pasar es que vamos a tener que coger 20 o 30 millones de colones de
7 presupuesto que lo teníamos destinado para otra cosa porque resulta que el
8 proyecto es de suma importancia también, después esos 30 millones nos cuesta
9 volver a recuperarlos, entonces yo creo como decía el señor Alcalde las
10 empresas son terribles, la ley dice lo que indica Gabriela pero si la
11 administración no tiene la plata para ajustarse al precio que el contratista está
12 pidiendo, no podemos, por lo mismo los ingenieros hacen el estudio de
13 factibilidad para ajustarlo de acuerdo a lo que está establecido, gracias.

14 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, cede la palabra a la Regidora Gabriela.

15 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, muchísimas gracias señora Presidenta,
16 vieras que yo creo que fue que no me entendieron el artículo, compañeros en
17 realidad no estoy diciendo que tenemos que pagar lo que dice la empresa, voy a
18 volver a leer lo que dice el artículo, dice precio que exceda la disponibilidad
19 presupuestaria.

20 La señora Presidenta Municipal indica que usted lo que pidió es que se le
21 solicitara a ellos que bajaran el precio.

22 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, si, a la empresa se le pide precio, yo no
23 dije en ningún momento que se le tiene que pagar lo que está pidiendo la
24 empresa, se les solicita a las dos empresas la disponibilidad de bajar el precio a
25 lo que ya tiene disponible la municipalidad para eso, el artículo es para eso
26 específicamente, porque en las que el ingeniero no pudo revisar porque el
27 departamento legal le dijo que solo dos procedían, él no las revisó y cuentan con
28 la experiencia, entonces creo que si hubiera sido factible poder utilizar este
29 artículo, es mi recomendación.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

1 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, si nos queda claro pero no se hizo, vamos a
2 someterlo a votación, los que estén de acuerdo en la declaratoria de este
3 proceso se pueda volver a empezar de nuevo. Aprobado con cuatro votos a
4 favor y un voto en contra de la regidora Gabriela Matarrita. Acuerdo firme.

5 **Acuerdo 2:** Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez,
6 Vicepresidente Municipal, secundada por la Licda. Yahaira Mora Blanco,
7 Presidenta Municipal, que dice:

8 **ASUNTO:** Declaratoria de infructuoso de la Licitación Menor N° **2023LE-000003-**
9 **0022300001 “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITIBILIDAD DE LA RUTA**
10 **MUNICIPAL 7-04-019 PARA LA SOSTENIBILIDAD DE DESARROLLO**
11 **SOCIECONOMICO DE LA ZONA”.**

12 **CONSIDERANDO:**

13 - Que el Departamento de gestión vial de la Municipalidad de Talamanca
14 mediante el pliego de condiciones **ADVM-125-2023** determina que, para
15 la ejecución de proyectos de mejoramiento vial mediante el convenio
16 **ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE**
17 **DESARROLLO RURAL (INDER) Y LA MUNICIPALIDAD DE**
18 **TALAMANCA DEL CANTÓN DE TALAMANCA, PARA TRANSFERENCIA**
19 **DE FONDOS PÚBLICOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA**
20 **TRANSITABILIDAD DE LA RUTA MUNICIPAL 7-04-019 PARA LA**
21 **SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO SOCIECONONOMICO DE LA**
22 **ZONA DEL DISTRITO BRATSI, CANTÓN DE TALAMANCA, PROVINCIA**
23 **DE LIMÓN, suscrito entre las partes el 31 de agosto del año 2022, por lo**
24 **que se realiza solicitud de contratación (Decisión inicial) número**
25 **0062023000100015, en la plataforma SICOP, mediante pliego de**
26 **condiciones adjunto al oficio citado.**

27 - Que la oficina de proveeduría, publica el proceso de licitación Menor N°
28 2023LE-000003-0022300001, obra Pública en la plataforma SICOP el 24
29 de ABRIL del 2023 a las 15:00 horas, por un monto de **₡ 309 423 371,42**
30 **(Trescientos nueve millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

- 1 **setenta y un colones con cuarenta y dos céntimos)** para la licitación
2 Menor, obra Pública llamado **Mejoramiento de la transitabilidad de la**
3 **ruta municipal 7-04-019 para la sostenibilidad de desarrollo**
4 **socioeconómico de la zona”.**
- 5 - Que la recepción de ofertas del proceso de Licitación menor N° 2023LE-
6 000003-0022300001 cerró el día 16 de MAYO del 2023 a las 08:00 horas,
7 recibiendo cuatro ofertas de los siguientes oferentes: la empresa
8 CONSTRUCTORA SAN RAMÓN DE TURRIALBA S.A, CONSORCIO
9 CONSTRUCTORA LOS GATOS S.A, JOSEIMA S.A, CONSTRUCTORA
10 Y CONSULTORA P & Z SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
11 J.R AJIMA DE OCCIDENTE S.A, Y LA EMPRESA ELECTROMET S.A en
12 apertura en la plataforma SICOP.
- 13 - Que con el criterio legal de admisibilidad de verificación el cumplimiento
14 de prevención (**solicitud criterio de admisibilidad y documentos**
15 **legales de las ofertas, solicitud de revisión N° 0672023001000030)**
16 **Número de secuencia 1201218** para la oficina de asesoría legal en
17 plataforma SICOP, y basados en la respuesta a la misma (Análisis legal
18 de ofertas) donde indica que las empresas no cumplen con los requisitos
19 mínimos del pliego de condiciones, lo cual la administración no procede a
20 solicitar subsanes por los oferentes; los requisitos indispensables son los
21 que llamamos cláusulas de admisibilidad y son de cumplimiento
22 obligatorio para los oferentes, ya que representan el mínimo que la
23 Administración requiere para poder satisfacer el interés público.
- 24 - Que el Departamento de Gestión Vial realiza el estudio técnico, financiero
25 y la evaluación de las ofertas de los aspectos indicados en el proceso de
26 Licitación Menor N° 2023LE-000003-0022300001, obteniendo como
27 resultado que ninguna de las ofertas cumplen y que estas no se ajusta a
28 las especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones y factores
29 principales de porcentajes de calificación, esto mediante informe de
30 estudio ING.DV-55-2023.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

1 - Que la comisión de contratación realiza recomendación de declaratoria de
2 infructuoso del proceso Licitación Menor N° 2023LE-000003-0022300001,
3 ya que ninguna oferta cumple con lo solicitado en el pliego de
4 condiciones, esto mediante la solicitud número 0232023001000028,
5 Número de secuencia 1209678.

6 Por lo anterior se presenta y aprueba la siguiente moción:

7 **Moción:** Que, sustentados en los anteriores considerandos, la recomendación
8 de la Proveduría y la Aprobación de competencia Ley de Contratación Pública,
9 aprobado por este Concejo municipal el 15 de diciembre del 2022 en sesión
10 extraordinaria N° 65 y publicado en La Gaceta N°6 lunes 16 de enero del 2023,
11 **“El alcalde podrá celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes de**
12 **la municipalidad, determinar gastos fijos, autorizar egresos y en general**
13 **adquirir bienes y servicios sin necesidad de previa autorización del**
14 **Concejo Municipal, cuando tales actos no excedan el 50% del umbral de la**
15 **actividad ordinaria de la Licitación Reducida de la Ley N°9986 y su**
16 **respectivo reglamento. Se reserva la competencia de todas las Licitaciones**
17 **Menores y mayores exclusivamente al Concejo Municipal”**, este concejo
18 Municipal le corresponde aprobar la declaratoria de infructuoso para esta
19 contratación pública y dado que según la integración del expediente se
20 cumplieron con todos los preceptos establecidos para este tipo de proceso
21 Licitación Menor, obra Pública: **Se Acuerda Declaratoria de infructuoso el**
22 **proceso de contratación Pública, Licitación Menor N° 2023LE-000003-**
23 **0022300001 Mejoramiento de la transitabilidad de la ruta municipal 7-04-019**
24 **para la sostenibilidad del desarrollo socioeconómico de la zona distrito**
25 **Bratsi del Cantón de Talamanca. SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO**
26 **LA MANO. SE APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR CUATRO VOTOS, CON UN**
28 **VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA GABRIELA MATARRITA CÓRDOBA.**

29 -----



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

- 1 La señora Presidenta Municipal, Licda. Yahaira Mora, solicita la lectura de la
2 siguiente moción.
- 3 Moción presentada por la Regidora Enid Villanueva Vargas, secundada por el
4 Lic. Adenil Peralta Cruz, regidor, **Asunto:** Otorgamiento de USO de Suelo a
5 favor del Ministerio de Seguridad Pública, cédula jurídica N° **2-100-042011**,
6 sobre terreno en Zona Marítimo Terrestre de la Comunidad de Cahuita del
7 Distrito Cahuita, Terreno con plano **Catastrado N° 7-57494-2022**, con medidas
8 de **700 M2**, colindancias Norte con el Instituto Costarricense de Electricidad, Sur
9 con calle Publica, Oeste con Calle Publica y Este con la Municipalidad de
10 Talamanca, Área Núcleo para pescadores.
- 11 La señora Presidenta Municipal, Licda. Yahaira Mora, menciona que está en
12 discusión la moción. Tiene la palabra doña Gabriela.
- 13 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, gracias señora Presidenta, está en zona
14 marítima terrestre.
- 15 La señora Presidenta Municipal indica que sí.
- 16 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, este proyecto es sumamente importante, la
17 delegación de Fuerza Pública máxime teniendo ordenes sanitarias, y con el fin
18 público que es garantizar y mejorar las condiciones para la prestación del
19 servicio de seguridad que nos dan a toda la ciudadanía Fuerza Pública, aquí la
20 solicitud lo que explica es que es necesario ese otorgamiento de permiso de uso
21 para que el Ministerio pueda ir avanzando con la tramitología de este proyecto
22 por lo que es una iniciativa que considero que debemos de apoyarla por parte de
23 este concejo ya que nuestra competencia es la de otorgar permisos de uso,
24 sabemos que después se daría la coordinación con la parte de la administración
25 de esta municipalidad y el Ministerio de Seguridad para que en el momento de la
26 construcción se cumpla con todos los requisitos de ley, pero me parece que es
27 sumamente importante este proyecto.
- 28 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, cede la palabra al regidor Freddy
29 Soto.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

1 El Regidor Freddy Soto, Vicepresidente, esta moción es muy importante para la
2 seguridad del distrito de Cahuita, el día miércoles tuvimos la presencia de la
3 Policía Turística muy preocupados por el asunto y eso no es nada nuevo, desde
4 hace años el señor Alcalde ha venido trabajando duro, ya teníamos avance con
5 el Viceministro que estaba anteriormente por razones o quitaron y se perdió un
6 poquito y se volvió a retomar, el mismo miércoles el señor Alcalde en
7 comunicación con la encargada de la Policía si nos indicaba que esto es
8 esencial para poder seguir los trámites para todas la gestión de la construcción
9 del próximo puesto policial de Cahuita que es un compromiso que igual se
10 adquirió en la reunión que tuvimos en Cahuita con todas las personas ahí,
11 entonces creo que para adelante.

12 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, somete a votación la moción, si
13 están de acuerdo en otorgar este permiso de uso, queda aprobado por los cinco
14 votos, sería acuerdo en firme, se aprueba dispensa de trámite de comisión.

15 **Acuerdo 3:** Moción presentada por la Regidora Enid Villanueva Vargas,
16 secundada por el Lic. Adenil Peralta Cruz, regidor, que dice:

17 **Asunto:** Otorgamiento de USO de Suelo a favor del Ministerio de Seguridad
18 Pública, cédula jurídica N° **2-100-042011**, sobre terreno en Zona Marítimo
19 Terrestre de la Comunidad de Cahuita del Distrito Cahuita, Terreno con plano
20 **Catastrado N° 7-57494-2022**, con medidas de **700 M2**, colindancias Norte con
21 el Instituto Costarricense de Electricidad, Sur con calle Publica, Oeste con Calle
22 Publica y Este con la Municipalidad de Talamanca, Área Núcleo para
23 pescadores.

24 **Considerando:**

25 1- Que en pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-
26 312-2005 de fecha del 30 de agosto del 2004, en el que se señala: " De
27 conformidad con la jurisprudencia administrativa citada, es criterio de esta
28 Procuraduría que la competencia de otorgar los certificados de uso de
29 suelo que señala el artículo 28 Ley de Planificación Urbana, aún en
30 aquellos cantones en los que no se haya dictado Plan Regulador"



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

- 1 **2-** Que la administración municipal 2020-2024 del Lic. Rugeli Morales
2 Rodríguez en su condición de alcalde, con el respaldo de este Concejo
3 Municipal ha dado prioridad al tema de seguridad en todo el cantón, con
4 especial énfasis en las zonas de alta visitación y concentración de
5 población en el cantón.
- 6 **3-** Que en reunión con vecinos y representantes de organizaciones
7 comunales de la comunidad de Cahuita el pasado 20 de diciembre del
8 2022 en el salón comunal de dicha comunidad, quedo claro que la
9 construcción de la delegación policial es una prioridad para los
10 pobladores de la comunidad de Cahuita.
- 11 **4-** Que la Municipalidad es la Administradora de la Zona Marítima Terrestre,
12 y como tal le corresponde velar y ejecutar todas las obligaciones que
13 dicha ley le otorga, en cuento disponer de espacios para la instalación de
14 edificios de Instituciones Públicas.
- 15 **5-** Que es función del Estado, las municipalidades y demás entes públicos,
16 definir y ejecutar políticas nacionales de ordenamiento territorial,
17 tendientes a regular y promover los asentamientos humanos, las
18 actividades económicas y sociales, el desarrollo general, con el fin de
19 lograr mayor bienestar de la población, así como el aprovechamiento de
20 los recursos naturales, y la conservación del ambiente.
- 21 **6-** Que las zonas costeras del país tienen un régimen legal especial por
22 delimitación territorial y funcional. La Ley de la Zona Marítimo Terrestre N°
23 6043 (LZMT) establece dicha zona en una franja de doscientos metros
24 medidos desde la pleamar ordinaria. Comprende, primero la Zona Pública
25 la cual es de cincuenta metros iniciando desde la pleamar y segundo la
26 Zona Restringida la cual es de ciento cincuenta metros colindando con
27 terrenos de propiedad privada.
- 28 **7-** Que las Municipalidades costeras tienen la competencia de velar
29 directamente por el cumplimiento de las normas establecidas por la ley N°
30 6043 así como la facultad del dominio, y velar por el buen desarrollo,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

- 1 aprovechamiento, disfrute y uso de la ZMT. La municipalidad, como
2 gobierno local, tiene el usufructo y administración de la ZMT en su
3 jurisdicción.
- 4 **8-** Que las municipalidades disponen básicamente de dos instrumentos
5 legales para autorizar el uso y aprovechamiento de la Zona Restringida: la
6 concesión y el permiso de uso.
- 7 **9-** Que una vez revisado los estudios técnicos y la documentación
8 administrativa del expediente EAE-0002-2020-SETENA y luego de
9 expuestos los señalamientos que se anotan en el presente dictamen
10 técnico INF-TEC-DT-DEAE-0013-2022, se concluye que, con relación a
11 este expediente, SE OTORGA LA VIABILIDAD (LICENCIA) AMBIENTAL
12 mediante RESOLUCIÓN SETENA N° 025-2023-SETENA 11 DE ENERO
13 DEL 2023.
- 14 **10-** Que mediante sesión ordinaria híbrida N° 6244 de la Junta Directiva del
15 Instituto Costarricense de Turismo, en el Apartado 1 “Generalidades”,
16 Artículo 5 “Propuestas de la Gerencia”, inciso I, celebrada el 13 de febrero
17 de 2023, se tomó el siguiente acuerdo que textualmente dice: A) Con
18 fundamento en el oficio N° DPD-P-012-2023 elaborado por la dirección
19 de Planeamiento y Desarrollo, en cumplimiento del acuerdo de Junta
20 Directiva N° SJD-041-2023, otorgar la aprobación inicial del Plan
21 Regulador Costero del Distrito Cahuita, que incluye los sectores costeros
22 de Cahuita, Puerto Viejo, Manzanillo(.....) Indicar que quedan fuera de
23 esta aprobación inicial, por no ser parte de la ZMT.
- 24 **11-** Que el INVU en fecha 9 de mayo del 2023 Mediante Oficio DU-158-05-
25 2023: Hace entrega formal de los productos del convenio, quedando
26 solamente pendiente lo establecido en la Cláusula 6.3, referente al
27 acompañamiento del Instituto al proceso de AUDIENCIA PÚBLICA y/o “...
28 a los talleres de consulta ciudadana donde se explicará la propuesta del
29 plan regulador costero con sus reglamentos y mapas.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

1 12- Que el terreno bajo el plano N° Catastrado N° 7-57494-2022 con
2 medidas de 700 M2, colindancias Norte con el Instituto Costarricense de
3 Electricidad, Sur con calle Publica, Oeste con Calle Publica y Este con la
4 Municipalidad de Talamanca, área núcleo para pescadores, se encuentra
5 de acuerdo a la zonificación aprobada para la implementación del plan
6 regulador costero del distrito de Cahuita, en el Pueblo costero, mismo que
7 como usos permitidos los siguientes: Bancos, iglesias, **guardia rural**,
8 bomberos, cruz roja, centros de cultura, escuelas, servicios sanitarios y
9 médicos y otros servicios necesarios para el funcionamiento de una
10 comunidad, parques recreativos, canchas deportivas, juegos infantiles,
11 parqueos, y todas aquellas áreas que sirvan de esparcimiento y
12 encuentro social para las personas de la comunidad.

13 **Moción:** Una vez conocidos los antecedentes y siendo que el Ministerio de
14 Seguridad Publica ha manifestado la urgencia del otorgamiento del Uso de suelo
15 de dicho terreno para la construcción de la nueva delegación policial en la
16 comunidad de Cahuita. Se acuerda el Otorgamiento de USO de Suelo a favor
17 del Ministerio de Seguridad Pública, cédula jurídica N° 2-100-042011, sobre
18 terreno en Zona Marítimo Terrestre de la comunidad de Cahuita del Distrito
19 Cahuita en zona restringida de ZMT, Terreno con plano Catastrado N° 7-57494-
20 2022, con medidas de 700 M2, colindancias Norte con el Instituto Costarricense
21 de Electricidad, Sur con calle Publica, Oeste con Calle Publica y Este con la
22 Municipalidad de Talamanca área Núcleo para pescadores. Advirtiéndole al
23 beneficiario que según la Resolución N° 025-2023-SETENA, debe de apegarse a
24 las normas ambientales estipuladas en el expediente EAE-0002-2020-SETENA
25 y el dictamen técnico INF-TEC-DT-DEAE-0013-2022, bajo los cuales se otorga
26 la viabilidad (licencia) ambiental del proyecto incorporación de la variable
27 ambiental al plan regulador costero (IVA-PRC) de la zona marítimo terrestre
28 (ZMT) del distrito de Cahuita, Talamanca de esta Municipalidad. **SOMETIDA A**
29 **VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA DISPENSA DE**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

1 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
2 **UNANIMIDAD.** -----

3 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, solicita la lectura de la siguiente
4 moción.

5 Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal
6 **ASUNTO:** Apoyar de ser necesario una modificación interna para el pago de
7 intereses relacionados con préstamo del IFAM, N° FIN-FIP-CVL-704-1800-12-
8 2022 por la suma de hasta ₡757,537,688.44 (**setecientos cincuenta y siete**
9 **millones quinientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y ocho colones**
10 **con cuarenta y cuatro céntimos)** los cuales se destinarán al proyecto
11 denominado: **“Para la compra de maquinaria para obras viales”**.

12 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, en discusión la moción. Tiene la
13 palabra el señor Alcalde.

14 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, compañeros esto es parte de los requisitos que
15 siempre nos pide la Contraloría para aprobación de los recursos, este requisito
16 lo puedo hacer yo por escrito, sin embargo he pedido a Presupuesto que no solo
17 lleve mi carta sino el acompañamiento del Concejo, ¿Por qué? Porque les digo
18 que en dado caso que hagamos la gestión de compra hagamos la modificación
19 para pagar los intereses del préstamo que se tiene que cancelar, porque si no
20 hacemos la compra no tenemos que pagar, entonces ahorita apenas es la
21 aprobación, va a la contraloría para que lo apruebe, después iniciaremos los
22 procesos de contratación para ver si logramos sacar en este año ese proyecto,
23 espero en Dios que sí, pero si hay apelación, posiblemente hasta principio del
24 otro año. No es necesario en este momento mandar la aprobación de los
25 intereses sino tenemos la compra realizada para empezar los pagos de
26 intereses, yo les estoy diciendo por carta a ellos que nosotros en su momento
27 que se dé hacemos el ajuste presupuestario mediante modificación y quiero que
28 el Concejo me apoye en esa petición que estoy haciendo, es concreto y sencillo
29 lo que estoy buscando.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

1 La señora Yahaira Mora, Presidenta Municipal, somete a votación, los que están
2 de acuerdo levantando la mano. Aprobado por cinco votos y en firme.

3 **Acuerdo 4:** Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez,
4 Vicepresidente Municipal que dice:

5 **ASUNTO:** Apoyar de ser necesario una modificación interna para el pago de
6 intereses relacionados con préstamo del IFAM, N° FIN-FIP-CVL-704-1800-12-
7 2022 por la suma de hasta ₡757,537,688.44 (**setecientos cincuenta y siete**
8 **millones quinientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y ocho colones**
9 **con cuarenta y cuatro céntimos)** los cuales se destinarán al proyecto
10 denominado: **“Para la compra de maquinaria para obras viales”**.

11 **CONSIDERANDO:**

12 a- Que es una prioridad de la Administración Municipal en el periodo 2020-2024, el
13 mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del cantón, con el
14 mejoramiento de la superficie de ruedo de las rutas cantonales.

15 b- Que la Red Vial Cantonal cuenta con un 90% de sus superficies de ruedo en
16 lastre y que es necesario y urgente el cambio de esta condición, mediante
17 acciones concretas de esta municipalidad.

18 c- Que este Concejo Municipal mediante la Sesión Ordinaria #121 del 13 de
19 setiembre de 2022 adoptó acuerdo N° 06, concede el Aval al señor alcalde
20 para que continuara con el trámite del financiamiento ante al IFAM (Instituto
21 de Fomento y Asesoría Municipal) para la compra de maquinaria para la
22 colocación del TSB3.

23 d- Que la Junta Directiva del IFAM tomo el acuerdo JD-AC-180-22 del 23
24 de diciembre del 2022, el punto sétimo, capítulo seis de la sesión ordinaria N°
25 28-2022, celebrada por la Junta Directiva de IFAM del 21 de diciembre del
26 2022, Aprueba el financiamiento para la Municipalidad de Talamanca por un
27 monto de ₡757,537,688.44 (setecientos cincuenta y siete millones
28 quinientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y ocho colones con cuarenta
29 y cuatro céntimos), incluida la comisión por administración del 0.5%, para
30 compra de maquinaria para obras viales, con fundamento en el dictamen



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 81 del 02/06//2023

1 afirmativo emitido por la Comisión Técnica en la sesión 20-2022, oficio CT-
2 026-22 y documento de crédito No. FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022.

3 **POR LO TANTO, SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

4 Este Concejo Municipal acuerda apoyar de ser necesario una modificación
5 interna para el pago de intereses , relacionado con el préstamo N° FIN-FIP-CVL-
6 704-1800-12-2022 por la suma de hasta **¢757,537,688.44 (setecientos**
7 **cincuenta y siete millones quinientos treinta y siete mil seiscientos**
8 **ochenta y ocho colones con cuarenta y cuatro céntimos)** los cuales se
9 destinarán al proyecto denominado: “Para la compra de maquinaria para obras
10 viales”. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA**
11 **LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

13 **ARTÍCULO V: Clausura** Al ser las diecisiete horas con treinta y un minutos
14 la señora Presidenta Municipal, agradece a todos por la presencia el día de hoy,
15 pasen muy buenas noches y da por finalizada la sesión.

16

17 Yorleni Obando Guevara
18 Secretaria

Licda. Yahaira Mora Blanco
Presidenta

19

20

21 Lic. Rugeli Morales Rodríguez

22 Alcalde Municipal

23 yog